



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/12813/2022

Código Documento
INT16I048F

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Y261H3P08075S5412TM



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 38/22, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 38/22, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2022

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
38/17222/48902/15A	CONVENIO FUNDACIÓN CAJA BURGOS	1.000,00	21.000,00
61/34000/231/047	LOCOMOCIÓN DEPORTES	700,00	4.700,00
61/34000/22609/047	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTES	25.000,00	167.900,00
14/92009/626/091	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000,00	324.721,93
14/92009/226/091	GASTOS DIVERSOS INFORMÁTICA	2.000,00	17.057,62
31/16102/76201/064	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO AGUA PLANES PROVINCIALES 2022	41.330,00	300.299,66
31/15322/76201/064	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN PLANES PROVINCIALES 2022	15.170,00	1.917.277,21

31/16102/65007/064	ABASTECIMIENTO PLANES PROVINCIALES 2020	20.804,00	128.143,26
32/45000/214/112	CONSERV. Y REPARACION VEHICULOS RED VIARIA Y MAQUINARIA	15.000,00	50.000,00
32/45000/22103/112	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES RED VIARIA Y MAQUINARIA	35.000,00	152.512,80
53/43202/22611/089	ASISTENCIA A FERIAS	20.000,00	45.000,00
53/43210/22608/089	ELEMENTOS DE PROMOCIÓN PLAN ESTRATÉGICO	33.314,00	73.314,00
31/45905/76201/091	CONVENIO AYTOS OBRAS DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO	46.686,00	198.425,05
36/16106/76202/063	SUBV. AYTOS OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	69.593,00	70.593,00
TOTAL		335.597,00	3.470.944,53

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
38/17222/48905/15A	OTRAS TRANSFERENCIAS PROMOCION REC. NATURALES	-1.000,00	1.000,00
61/34000/22001/047	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTROS	-700,00	1.300,00
61/34104/22609/04C	GASTOS DIVERSOS CURSOS FORMACIÓN DE TÉCNICOS	-25.000,00	5.000,00
14/92009/20101/091	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-12.000,00	158.000,00
31/16001/65001/062	OBRAS ALCANTARILLADO PLANES PROV 2022	-56.500,00	172.778,86
31/16001/65007/062	ALCANTARILLADO PLANES PROV 2020	-1.000,00	26.559,80
31/15322/65007/117	PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV 2020	-19.804,00	606.817,18
32/45000/624/112	MATERIAL DE TRANSPORTE RED VIARIA Y MAQU	-50.000,00	50.000,00
53/43202/48911/114	CONVENIOS GESTIÓN CLUTURAL	-100.000,00	-
13/15201/22799/113	PROGRAMA GESTIÓN DE RUINAS	-69.593,00	87.437,07
TOTAL		-335.597,00	1.108.892,91



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/12813/2022

Código Documento
INT16I048F

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6Y261H3P08075S5412TM**



La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.